

Disposición Final Tercera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, así como para interpretar las posibles dudas que pudieran surgir en su aplicación, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae»

en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cód. 524297) Letrado Jefe de Asuntos Contenciosos.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 30.

C. especif. R.P.T.: XXXX-3005.

Cuerpo: P-A30.

Exp.: 1 año.

Titulación: Ldo. Derecho.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: (Cód. 524369) Letrado Adjunto al Jefe de Área de Asuntos Consultivos.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Mod. accs.: PLD.

Nivel C.D.: 29.

C. especif. R.P.T.: XXXX-2644.

Cuerpo: P-A30.

Titulación: Ldo. Derecho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de la infraestructura local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales.
- Adquisición de Bienes Inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 20 de marzo de 1997, en su artículo 8.4, he resuelto conceder las que a continuación se relaciona, con especificación de las Corporaciones Locales, objeto e importes concedidos.

Ayuntamiento: Alcaudete.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía de la Subvención: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Aldequemada.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Arjona.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial y Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Siles.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Baños de la Encina.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial y Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 464.500.- Ptas.

Ayuntamiento: Bedmar y Garciez.

Objeto: Reforma Caseta Municipal.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Campillo de Arenas.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Carboneros.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Castellar.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura.

Objeto: Reforma Dependencias Municipales.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Chilluevar.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Fuerte del Rey.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Génave.

Objeto: Reforma Casa Consistorial.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Guarromán.

Objeto: Obras Primer Establecimiento.

Cuantía: 2.990.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Hinojares.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: La Iruela.

Objeto: Reforma Casa Consistorial.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Jabalquinto.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Orcera.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Orcera.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Peal de Becerro.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 1.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Santa Elena.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 2.500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.

Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.

Cuantía: 500.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Villanueva del Arzobispo.

Objeto: Adquisición Bienes Inventariables.

Cuantía: 1.000.000.- Ptas.

Ayuntamiento: Villatorres.

Objeto: Equipamientos Municipales.

Cuantía: 2.000.000.- Ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 19 de agosto de 1997.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), El Delegado de Obras Públicas y Transportes, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Ambito Interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía. (7100375).

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de Acuicultura Marina de Andalucía (Código de Convenio 7100375), recibido en la Delegación Provincial de Málaga de esta Consejería de fecha 24 de julio de 1997 y en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 30 de julio de 1997, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores